SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 148496
12/07/2022 08:24

Expediente:
684/057393

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A pesar de ser una pregunta muy clara, el Gobierno se niega a contestar a lo preguntado, por ello he de volver a registrar de nuevo esta pregunta.

AUTOR:

PREGUNTA ESCRITA
(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

Expediente:
684/053928

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Gobierno, a pesar de ser esta una pregunta reiterada de manera insistente, se niega a responder sobre lo preguntado, vulnerando sistemáticamente mis derechos como ciudadano y como responsable público, el propio reglamento del Senado o la Constitución que somete al Gobierno al control parlamentario. Por ello, vuelvo a presentar esta pregunta puesto que la respuesta aportada no atiende a lo preguntado.(Y lo saben)

AUTOR:

PREGUNTA ESCRITA
(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

Expediente:
684/052206

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

a la pregunta: :

I

Expediente: 684/048351

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Nos llega este comunicado de Oficina Ejecutiva del Colectivo de Defensores Saharauis de derechos humanos en el Sáhara Occidental CODESA, el cual hacemos nuestro:

La continuación de la extradición por parte del Estado español de civiles saharauis y solicitantes de asilo que residen en España a la fuerza de ocupación marroquí , es una clara evidencia de la conspiración entre los dos países sobre la causa del pueblo saharaui

El 16 de noviembre de 2021, el estado español extraditó ilegalmente al civil saharaui, "Faisal Ali Salem Bahia " conocido como (Faisal Bahloul) , a la fuerza de ocupación marroquí aún teniendo la residencia legal en España después de haber pasado más de seis meses bajo investigación y detención arbitraria en una prisión española . Fue procesado por cargos relacionados con su posición personal sobre el tema del Sáhara Occidental y la fuerza de ocupación marroquí, especialmente después de la reanudación de la guerra el 13 de noviembre de 2020 y los enfrentamientos militares entre el Frente Polisario y la fuerza de ocupación marroquí.

Aunque el Estado español reveló que esta extradición es de carácter administrativo, y se produjo tras la acusación del civil saharaui ¿ Faisal Bahloul ¿, de 45 años, de ¿extremismo y uso de sus archivos personales en las redes sociales para alentar a terroristas y actos violentos contra personas e instituciones marroquíes en España y fuera del país ¿, estas justificaciones siguen siendo ilógicas y violatorias de las leyes y pactos internacionales, dado que el Estado español es quien ha procedido a su detención y juicio, ya que se considera, según el derecho internacional, la fuerza administradora del territorio del Sáhara Occidental, que en 1974, había iniciado, a

solicitud de Naciones Unidas, la celebración de un referéndum de autodeterminación del pueblo saharaui, que no se llevó a cabo por su conspiración a través del ilegal Acuerdo tripartito de Madrid.

El Colectivo de defensores de derechos humanos saharauis en el Sáhara Occidental CODESA, que hace las siguientes observaciones a la opinión pública nacional e internacional:

- El incumplimiento por parte del Estado español del IV Convenio de Ginebra sobre Personas Civiles en Tiempo de Guerra, que fue considerado por el Consejo de

Seguridad de la ONU en 1993, como vinculante para los no signatarios de los convenios para los involucrados en conflictos armados.

- Su violación del Párrafo 03 del artículo 13 de la Constitución Española, que se relaciona con la deportación de extranjeros buscados judicialmente, dado que el civil saharaui " Faisal Bahloul ":

+ ha estado viviendo durante más de 20 años en suelo español y en Europa, y cuenta con un certificado de residencia en este país, cuyo período de vigencia legal se extiende hasta el año 2024 sin cometer ningún acto terrorista, ya sea contra personas o instituciones marroquíes dentro y fuera del territorio español. , aunque participó en numerosas manifestaciones contra la ocupación marroquí del Sáhara Occidental protestando frente a las sedes de las embajadas y consulados marroquíes

dentro y fuera de España también.

+ Extraditarlo a las fuerzas de ocupación marroquíes puede dar lugar a una venganza en su contra y someterlo a torturas físicas y psicológicas de una manera que pueda afectar su derecho a la vida, la integridad física y la seguridad personal antes de que sea puesto a disposición de la justicia marroquí, que anteriormente emitió fallos preliminares y de apelación ilegítimos por un período de 12 años de prisión para el estudiante y preso político saharaui " Hussein Ammadur ", que fue extraditado el 19 de enero de 2019 por el Estado español a la fuerza de ocupación marroquí después de que pudo llegar en las pateras de la muerte a suelo español, e inmediatamente después de presentar una solicitud de asilo político con la justificación de poner en peligro su vida, arresto y tortura, por su posición de apoyo al derecho de independencia y autodeterminación del pueblo saharaui, y por sus actividades en este campo dentro de las universidades marroquíes como estudiante saharaui.

+ El peligro de la extradición del civil saharaui ¿ Faisal Bahloul ¿ por parte del Estado español a la fuerza de ocupación marroquí, que continúa cometiendo crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad contra civiles saharauis, que reclaman su derecho justo y legítimo a la autodeterminación y soberanía sobre los recursos naturales del Sáhara Occidental.

+ La fuerza de ocupación marroquí no ha abierto ninguna investigación ni seguimiento judicial sobre las amenazas de odio, discriminación y amenazas de muerte emitidas por un grupo de ciudadanos marroquíes contra civiles, defensores de derechos humanos, blogueros, estudiantes y saharauis desempleados a través de las redes sociales y en numerosos eventos y sitios, en particular las amenazas y hostigamientos de civiles saharauis durante el juicio de los detenidos del caso

"Gdeim Izik", frente a la sede del Tribunal Militar en Rabat / Marruecos y frente a la sede del Tribunal de Apelación de Salé / Marruecos.

Anuncia lo siguiente:

1 / Responsabiliza plenamente al Estado español del desenlace final del caso del civil saharaui ¿ Faisal Bahloul ¿, que fue investigado y detenido arbitrariamente durante más de seis meses antes de ser extraditado oficialmente el 16 de noviembre.
, 2021 a la fuerza de ocupación marroquí, y también responsable de los crímenes de

guerra y crímenes de lesa humanidad, a los que ha sido sometido el pueblo saharaui desde la entrega ilegal del Sáhara Occidental en virtud del Acuerdo tripartito de Madrid entre España, Marruecos y Mauritania, que son contrarios al derecho internacional, considerando la reconocida situación jurídica del Sáhara Occidental, como una cuestión de descolonización.

2 / Exige al Estado español de revelar el acta del interrogatorio del civil saharaui ¿ Faisal Bahloul ¿ desde su detención el 3 de abril de 2021, y los cargos en su contra, que obligaron al poder judicial español a mantenerle detenido por un período superior a seis meses.

3 / Llama al Estado español para que se responsabilice de revelar la suerte del civil

saharaui " Faisal Bahloul " y de dar seguimiento a su caso en la investigación y detención en las cárceles marroquíes y en su juicio de manera que tenga en cuenta sus plenos derechos estipulados en los convenios y convenios internacionales pertinentes.

4 / Su aferramiento a la responsabilidad legal y moral del Estado español al entregar al estudiante y preso político saharaui " Hussein Amadour" desde el 19 de enero de 2019 a la fuerza de ocupación marroquí, que dictó duras penas de 12 años de prisión. por su actividad estudiantil dentro de las universidades marroquíes en apoyo al derecho del pueblo saharaui a la independencia y la autodeterminación.

5 / Su llamamiento a todas las organizaciones humanitarias y de derechos humanos para que apoyen al civil saharaui " Faisal Bahloul " (Víctima de deportación forzada) como refugiado saharaui en España, que hasta el momento está siendo perseguido con graves acusaciones basadas en una serie de declaraciones que había hecho a través de plataformas de redes sociales, que siguen siendo meras palabras, no acciones, relacionadas con una posición "personal- emocional"que nunca debe separarse del tema del Sáhara Occidental y el sufrimiento del pueblo saharaui en la parte ocupada , en el exilio y en la diáspora, dentro y fuera de Europa desde hace más de 45 años debido a la confiscación de su derecho a la autodeterminación desde 1974 durante el colonialismo español y desde 1991, con la presencia de la Mision de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO).

El- Aaiún / Sáhara Occidental ocupado Fecha: 19 de noviembre de 2021 Oficina Ejecutiva del Colectivo de Defensores Saharauis de derechos humanos en el Sáhara Occidental CODESA

por ello pregunto al Gobierno
1. ¿Por qué se ha producido esta extradición ?

2. ¿Prevé el Gobierno más extradiciones de activistas por la libertad del pueblo saharaui y entregárselo al régimen marroquí?
3. ¿es consciente el Gobierno que este tipo de extradiciones van a acabar en torturas o el asesinato de estos activistas en manos del régimen marroquí?

El Gobierno contesta

En respuesta a la pregunta de Su Señoría, el Gobierno informa que no existe ningún expediente de extradición en curso sobre este asunto.

No entiendo esta respuesta

¿ Se produjo esta extradición sin ningún expediente? ¿ de manera irregular?
¿Mediante qué procedimiento, sino existe expediente de extradición, se entregó a esta persona?
1. Prevé el Gobierno más extradiciones de activistas por la libertad del pueblo saharaui y entregárselo al régimen marroquí?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA
Fecha Reg: 10/02/2022 14:25 Ref.Electrónica: 138072 -

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA
Fecha Reg: 10/04/2022 08:36 Ref.Electrónica: 139737 -

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA
Fecha Reg: 12/07/2022 08:24 Ref.Electrónica: 143035 -